

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 008

Fecha: 24/01/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 055 2018 00382	ACCIONES DE TUTELA	NELSON JAIME BAENA HENAO	COMANDO DE PERSONAL EJERCITO NACIONAL	AUTO DE PETICION PREVIA PREVIO A INICIAR INCIDENTE DE DESACATO REQUIERE POR SEGUNDA VEZ A SANIDAD MILITAR	23/01/2019	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


YADIRA FERNANDA ARIAS
SECRETARIA JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., veintitres (23) de enero de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN:	INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA
PROCESO Nº:	11001-33-42-055-2018-00382-00
ACCIONANTE:	NELSON JAIME BAENA HENAO
ACCIONADO:	COMANDO DE PERSONAL, DIRECCIÓN DE PERSONAL y DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	PREVIO ABRIR INCIDENTE DE DESACATO

Previo a dar trámite al incidente de desacato presentado por el señor **NELSON JAIME BAENA HENAO** en contra del **COMANDO DE PERSONAL, DIRECCIÓN DE PERSONAL y DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL**.

El despacho, **dispone:**

1. Por la Secretaría del Juzgado, **REQUERIR POR SEGUNDA VEZ** al Director de Sanidad del Ejército Nacional – Brigadier General Germán López Guerrero o quien haga sus veces, a fin de que informe:

A. Nombre completo, número de identificación, cargo y correo electrónico institucional y/o personal, del responsable de dar cumplimiento al Fallo de Tutela N°. 126 de fecha 20 de septiembre de 2018.

B. Nombre completo, número de identificación, cargo y correo electrónico institucional y/o personal del jefe inmediato del o los responsables de dicho cumplimiento.

2. Igualmente, deberá **INFORMAR** sobre el trámite dado a la remisión por competencia del derecho de petición con Radicado Interno N°. 2018-319-260803-2 y Radicado de Oficio N°. 20183135080813 del 7 de septiembre de 2018, remitido por el Oficial Sección Jurídica - Dirección de Personal del Ejército Nacional.

3. Así mismo, deberá informar si ya han dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en Sentencia del 20 de septiembre de 2018, adjuntando los soportes que acrediten dicho cumplimiento.

Para dar respuesta a los anteriores numerales, se les otorga el término de **DOS (2) DÍAS** contados a partir del recibo del presente auto, para que alleguen la información requerida.

Adviértasele al destinatario, que el incidente se encuentra en espera de dicha información, que es su deber colaborar con la administración de justicia y que por tanto, la respuesta a lo solicitado a través de este proveído, debe ser suministrada en los términos indicados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ

JCGM



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 008
de hoy 24-01-2019
El Secretario: CA